

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19575 BURGOS

Edicto

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo mercantil nº 1 (ant. 1ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 130/2012 y NIG 09059 42 1 2012 0004922, se ha dictado, en fecha 14 de mayo de 2015, auto declarando la conclusión y archivo del deudor Labras y Maderas, S.L., con CIF B-09051640, y domicilio social en Burgos, polígono industrial de Villalonquejar, C/ Condado de Treviño, 17.

2.º Igualmente, se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 29 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150027989-1